



66122

211

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES Y CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

En Las Condes, a 01 de Octubre de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, **CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, RUT N° 87.930.900-K, representada por don Hugo Ortiz Sembler, cédula nacional de identidad N°7.676.106-K, ambos domiciliados en calle **Augusto Leguía Norte N°127, Piso 2**, comuna de Las Condes, en adelante **La Inspección**, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación encarga a La Inspección el desarrollo de la Coordinación de Proyectos, de la obra denominada "**Construcción Colegio Leonardo Da Vinci – 4ª Etapa**", ubicada en calle Cerro Altar N°6811, para el llamado a Licitación e Inspección Técnica de Obras.

A. Coordinación de Proyectos

Este servicio tiene como objetivo lograr un proyecto con las siguientes características:

- Satisfacer expectativas y objetivos definidos por sus propietarios.
- Completo, con Especialidades compatibles entre sí y en condiciones de ser licitado por Suma Alzada.
- Respetar los requerimientos de los Organismos Públicos que deban aprobarlo.

Para cumplir con estos objetivos, **La Inspección** desarrollará las siguientes actividades:

A.1. Recopilación de Antecedentes

- Organigrama del proyecto y Profesionales participantes
- Proyectos de Arquitectura y Especialidades.
- Permisos de Edificación.

A.2. Planificación

- Programa para las diferentes fases de los proyectos.
- Definición de estrategias para la contratación de obras y suministros conforme a los plazos definidos.

A.3. Coordinación Técnica

- Distribución y coordinación de información técnica relevante entre Arquitectos y Especialistas.
- Verificación en relación a que los proyectos de arquitectura y especialidades:

- 1) Cumplan con Bases y Criterios de Diseño
- 2) Sean compatibles entre sí.
- 3) Deben ser cotizables por suma alzada.

B. Inspección Técnica de Obras

La Inspección Técnica de la Obra, se desarrollará conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción Cap. 2, Art. 1.2.8 y consistirá básicamente en representar a **La Corporación** frente a El Contratista, durante la ejecución de los trabajos, adoptando o recomendando acciones con el objetivo que la construcción se realice de acuerdo a la calidad especificada en el proyecto.

Para cumplir estos objetivos, el profesional de **La Inspección** desarrollará entre otras, las siguientes funciones:

B.1. Conocimiento de los Proyectos.

La primera actividad que abordará el equipo designado para **La Inspección**, será estudiar y conocer en profundidad todos los documentos, tanto técnicos como administrativos, relativos al proyecto, como por ejemplo:

- Planos
- Especificaciones
- Informes Técnicos
- Bases Administrativas
- Aclaraciones emitidas durante el proceso de Licitación
- Oferta del Contratista, Plazo de Construcción y Calendario respectivo.
- Contrato de Construcción

Lo anterior propende a que el profesional encargado de la ITO se anticipe a situaciones generadas por el proyecto que pudieran afectar el desarrollo de las obras.

Por otra parte, se mantendrá en terreno un archivo técnico de la obra que incluirá una copia actualizada de todos los documentos del proyecto, procurando mantener un registro de las modificaciones que haya sufrido durante su ejecución.

B.2. Entrega del terreno

De común acuerdo con **La Corporación**, y en su representación, se efectuará la entrega material del terreno a los Contratistas, dando con ello inicio a los trabajos de Construcción. En este acto, se identificará toda la información que deba definirse al inicio de la faena, lo que se registrará en los Libros de Obras.

B.3. Control del Cumplimiento del Contrato.

Se fiscalizará continuamente las acciones de los Contratistas, para que su relación con **La Corporación**, la Administración e Inspección y, en general que todos los aspectos de esta obra, se realicen conforme a las Bases Administrativas y a las cláusulas contractuales. Al respecto, cabe señalar los principales aspectos a controlar:

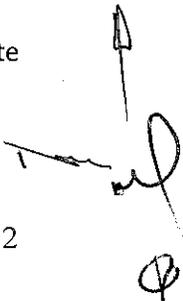
- Permanencia del personal superior y técnicos ofrecidos por El Contratista.
- Presentación de las Garantías y Seguros.
- Dotar a la instalación de faenas de la infraestructura ofrecida.
- Seguridad y Prevención de Riesgos.

B.4. Control de Calidad.

Se inspeccionarán selectivamente los trabajos en ejecución en los frentes de trabajo, se velará por el cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Respecto a lo anterior, cabe precisar algunos aspectos para cada una de las fases consultadas en la ejecución de estas obras.

Construcción y Montaje: El profesional en terreno supervisará la ejecución de los trabajos; en este sentido se efectuarán, entre otras, las siguientes labores:

2



- Control de trazados, cotas y dimensiones.
- Revisión de calidad de los materiales empleados.
- Verificación dimensional y posiciones de armaduras.
- Control de moldajes y adecuada colocación de hormigones.
- Control dimensional, calidad y de adecuada instalación de elementos de terminaciones en general.
- Supervisión del correcto montaje de los equipos y maquinarias, normalmente en colaboración con los técnicos o supervisores que envía el fabricante de los equipos principales.

B.5. Control de Avance.

Al menos una vez al mes se medirán los avances de las obras o con mayor frecuencia cuando las condiciones lo aconsejen; información que, complementada con los avances para estados de pago y las observaciones diarias de la obra, se analizarán y compararán con los Programas de Obra formulados por los Contratistas, de modo de verificar su cumplimiento.

Uno de los fines de estos Controles de Avance, es ir advirtiendo o visualizando cualquier atraso que se presente con la debida anticipación, evitando trastornos en el cumplimiento de los plazos generales o parciales fijados.

Las conclusiones de esta comparación, principalmente de las actividades críticas, serán informadas a **La Corporación** para que, si corresponde, adopte oportunamente acciones correctivas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del plazo contractual para la obra.

B.6. Revisión de Estados de Pago.

Uno de los principales aspectos de esta función, está en definir los avances físicos de la obra en ejecución, considerando las modificaciones del proyecto, Bases Técnicas y Administrativas, Presupuestos de los Contratos y verificando las exigencias de calidad en las obras en ejecución.

Es así como se verificará que los avances para estos efectos sean los reales y que cualquier otro aspecto considerado esté conforme a lo estipulado en los documentos del Contrato. El Estado de Pago que cumpla con lo anterior será aprobado para proceder a su pago.

B.7. Informes.

Mensualmente la Inspección Técnica emitirá un Informe a **La Corporación**. Este incluirá los aspectos más relevantes de la obra, metas cumplidas en el período, comentarios y proyecciones futuras y un set de fotografías cuando el avance lo amerite. No obstante, cualquier situación de interés que se presente, será informada oportunamente y por escrito a **La Corporación**.

Finalizada la construcción, durante el mes inmediatamente siguiente, se elaborará un Informe Final en el que se resumirá los aspectos más importantes del desarrollo de las obras, principalmente lo relativo a costo, plazos y calidad de los trabajos ejecutados.

B.8. Coordinación.

Durante la fase de construcción, se programará una reunión formal a la semana con **La Corporación**, Constructora, Arquitectos y Proyectistas cuando corresponda. En esta reunión se discutirá los aspectos del proyecto y de otra índole que sea necesario coordinar y/o aclarar para el correcto desarrollo de la obra.

La Inspección Técnica elaborará una minuta con los aspectos tratados, identificando los compromisos y fechas que corresponda; esta minuta será emitida en un plazo máximo de 3 días hábiles, y un ejemplar deberá ser firmado por los asistentes en señal de conformidad.

B.9. Modificaciones al Contrato.

La Inspección Técnica estará atenta e informada para actuar con anticipación frente a todos los aspectos del proyecto que, por su naturaleza, deban definirse en obra, a los ajustes de éste a las condiciones de terreno y, en general, a todo asunto que pueda afectar plazo y presupuesto.

En la eventualidad que se generen modificaciones solicitadas por **La Corporación** que afecten al presupuesto y/o plazos, actuará oportunamente revisando el monto presupuestado con respecto al contrato original, y las fechas presentadas por El Contratista, dentro de los términos contractuales, velando siempre por el cumplimiento de los alcances y objetivos del proyecto.

Además de lo anterior, **La Inspección** evaluará y, cuando proceda, sugerirá a **La Corporación** y a los proyectistas, soluciones a problemas administrativos y/o técnicos que se presenten en el transcurso de los trabajos; especialmente, lo que pudiera afectar al presupuesto y plazo para las obras.

B.10. Recepciones de Obras.

Finalizados los trabajos, se coordinará y participará en la Recepción de las obras. Como miembros de la comisión que se forme para estos efectos, se efectuará una inspección final a los trabajos para verificar el cumplimiento de planos, especificaciones y demás documentos del proyecto, levantando un acta con el resultado de esta inspección y procediendo en consecuencia conforme a los términos contractuales.

B.11. Liquidación del Contrato.

Finalizadas las obras, durante el mes inmediatamente siguiente, se procederá a realizar gestiones, frente a quien corresponda, para regularizar los aspectos contractuales pendientes, como por ejemplo:

- Finiquitar todos los eventuales aumentos y/o disminuciones de obra pendientes.
- Planos de Construcción (As-Built) que deba entregar el Contratista (ej. Instalaciones Eléctricas, Climatización, etc.).

Por último, se recopilarán todos los antecedentes y documentos relevantes del contrato, para posteriormente entregarlos a **La Corporación**.

SEGUNDO: Pago de Honorarios

A. Coordinación de Proyectos e Inspección Técnica

El costo de estas fases se ha determinado en forma mensual, considerando la participación de un Profesional Inspector en terreno. Este profesional será dirigido por un Jefe de Proyecto de nuestra firma con amplia experiencia en el rubro, quien visitará las obras una vez por semana, todos ellos coordinados por un socio Gerente de Cruz y Dávila Ltda.

Cargo	Costo Horario UF	Dedicación Horas	Total UF
Supervisión			14,00
Profesional Residente	0,8	135	108,00
Movilización y Viáticos		1 gl	3,50
Subtotal Costo Directo			125,50
Gastos Generales y Utilidades			31,38
TOTAL MENSUAL			156,88

- NOTAS:**
- 1) El costo señalado para estas fases corresponde a un período mensual y será proporcional a los meses que dure el servicio.
 - 2) El inicio de estas fases se establece el día de la primera reunión de trabajo con el o los proyectistas.

- 3) El término de estas fases se establece 15 días corridos posterior al término de los trabajos determinada por la fecha de Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra.
- 4) **La Corporación** entregará los antecedentes del proyecto en copia papel y archivo magnético.
- 5) Copias de planos para El Contratista por cuenta de **La Corporación**.
- 6) Oficina de terreno de **La Inspección** serán por cuenta de El Contratista

TERCERO: Para todos los efectos, los servicios contratados a **La Inspección** se iniciarán el 01 de Octubre de 2010 y finalizarán a los 15 días, corridos, posterior al término de los trabajos determinada por la fecha de Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra.

CUARTO: Para los efectos del contrato las partes fijan su domicilio en Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos de ellos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Inspección**.


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES


HUGO ORTIZ SEMBLER
CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el numero de repertorio 2436-2010.

La personería de don Hugo Ortiz Sembler para representar a Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., consta en escritura pública de fecha 01 de Diciembre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.